



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Viernes, 4 de junio de 1982

Núm. 124

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION TERCERA

Núm. 3.839

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1982.

Aprobación del acta correspondiente a la sesión del 26 de febrero de 1982.

Se dio cuenta de las resoluciones adoptadas por la Presidencia de la Corporación en el mes de febrero.

Fueron aprobados por unanimidad todos los dictámenes incluidos en el orden del día.

#### Dictámenes de las Comisiones

##### Comisión de Gobierno

Proyecto de Convenio con la Universidad Nacional de Educación a Distancia en relación con el Centro Regional Asociado de Calatayud.

##### Comisión de Personal

Dictamen proponiendo aprobar la elevación del precio de las estancias de los internados en el Centro Asistencial «Reina Sofía», de Lardero (La Rioja).

Dictamen proponiendo la jubilación voluntaria de don José Durán Martín, administrativo de la Administración general.

Dictamen proponiendo la jubilación voluntaria de don Emilio Lezaún Campo, administrativo de la Administración general.

Dictamen proponiendo aprobar las bases para la concesión de ayudas de estudios a hijos de funcionarios (curso 1981-82).

Dictamen proponiendo convocar oposición para provisión de dos plazas de titulados técnicos medios (Ingenieros Técnicos de Obras Públicas).

##### Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Dictamen proponiendo iniciar expediente de provincialización para creación de un Servicio de Salvamento y otros fines.

Dictamen proponiendo la adopción de acuerdos referentes al Plan de electrificación rural correspondiente al año 1982.

Dictamen proponiendo comparecer en el juicio de menor cuantía número 403 de 1982, instado por don Pascual Mendiara Sáiz.

##### Comisión de Recursos Agrarios

Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Moros una subvención de 250.000 pesetas para la apertura de un pozo de riego.

##### Comisión de Cultura

Dictamen proponiendo manifestar la conformidad ante la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas para la declaración de monumento histórico-artístico de carácter provincial a favor de los edificios denominados: Casa-palacio de San Juan e Iglesia, adyacente, en La Almunia de Doña Godina; iglesia de San Pedro, en Villarroya de la Sierra, e iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en Pintano Alto.

Dictamen proponiendo solicitar de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas la declaración de monumento histórico-artístico de carácter provincial a favor de los siguientes edificios: Casa-palacio de los Angulos, en Borja; torre de Señorío, en Erla; ermita de Santo Domingo, en Lécera; torre del Ayuntamiento en Maella; iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en Monterde, e iglesia de San Pedro y San Pablo, en Used.

##### Comisión de Cooperación Municipal

Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Herrera de los Navarros

un préstamo de 2.500.000 pesetas para obras de abastecimiento de aguas.

Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Tobed un préstamo de 1.500.000 pesetas con destino a reforma del palacio del Obispado de Tarazona para Casa Consistorial.

Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Cadrete un préstamo de dos millones de pesetas con destino a obras de alumbrado público.

Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Almonacid de la Sierra un préstamo de dos millones de pesetas con destino a construcción de piscinas.

Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Novillas un préstamo de 1.500.000 pesetas con destino a camino accesos nuevo puente.

Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Castiliscar un préstamo de 900.000 pesetas con destino a obras de nueva captación y mejoras del abastecimiento de aguas.

Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Aniñón un préstamo de 1.500.000 pesetas con destino a obras de adaptación de edificio municipal para actividades socio-culturales.

Dictamen proponiendo conceder un préstamo de dos millones de pesetas al Ayuntamiento de Alcalá de Ebro con destino a obras de pavimentación de calles.

Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Quinto de Ebro un préstamo de 2.500.000 pesetas con destino a adquisición de dos fincas para construcción de complejo deportivo.

Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Pedrola un préstamo de cinco millones de pesetas con destino a obras de construcción de piscinas.

Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Los Pintanos un préstamo de 1.500.000 pesetas con destino a obras de pavimentación de los núcleos urbanos de Pintano y Undués-Pintano.

Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Mezalocha para contratar por sí mismo las obras de pavimentación de calles (Plan 1980).

—Dictamen proponiendo autorizar a diversos Ayuntamientos para contratar por sí mismos las obras que les conciernen del Plan provincial de 1981.

—Dictamen proponiendo autorizar a diversos Ayuntamientos para contratar por sí mismos las obras que les conciernen del Plan 1982 (1.ª proposición).

—Dictamen proponiendo adjudicar a «Dragados y Construcciones» las obras de acondicionamiento de la carretera de Mequinenza a la Granja de Escarpe.

—Dictamen proponiendo adjudicar a «Obenco», S. A., las obras de pavimentación de calles en Pina de Ebro.

Dictamen proponiendo adjudicar a don Antonio Bueno Cortés las obras de pavimentación de calles (primera fase) en La Joyosa.

—Dictamen proponiendo elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de distribución de agua y saneamiento en Las Pedrosas (Plan 1978).

—Dictamen proponiendo elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de pavimentación de calles (primera fase) en Arándiga (Plan 1976-77).

—Dictamen proponiendo contratar por concurso subasta las obras de construcción de un puente sobre el río Jalón en Calatayud.

—Dictamen proponiendo quedar enterado el Pleno corporativo del resultado negativo de los trámites para la contratación por concurso subasta de las obras de distribución de aguas y saneamiento en Ibedes, por falta de licitadores, y autorizar al Ayuntamiento para contratarlas por sí mismo.

—Dictamen proponiendo quedar enterado el Pleno corporativo de la transferencia de las subvenciones concedidas para obras del Plan provincial de 1980, a través de la Dirección General de Cooperación Local.

—Dictamen proponiendo quedar enterado el Pleno corporativo de las certificaciones de obras presentadas desde el día 4 al 25 de febrero de 1982, correspondientes a diversos Planes.

—Dictamen proponiendo quedar enterado el Pleno corporativo de las certificaciones de obras presentadas desde el día 26 de febrero al 10 de marzo de 1982, correspondientes a diversos Planes.

—Dictamen proponiendo desestimar solicitud formulada por doña Natividad Tobías Vicente respecto a las obras de construcción de un depósito regulador para abastecimiento de agua en Muel.

—Dictamen proponiendo desestimar recurso de reposición interpuesto por «Econorsa» en relación con la ejecución de las obras de distribución y saneamiento en Utebo.

—Dictamen proponiendo denegar la revisión de precios solicitada por «Econorsa» en la contrata de las obras de distribución y saneamiento en Plasencia de Jalón.

—Dictamen proponiendo tomar en consideración la solicitud formulada por «Cubiertas y MZOV», S. A., respecto a revisión de precios de la contrata de las obras de construcción de la vía provincial 19 de Sástago a Escatrón.

—Dictamen proponiendo la adopción de acuerdo en relación con el Plan de electrificación de comarcas de acción especial a que alude el Real Decreto 2.165 de 1981, de 3 de julio.

—Dictamen proponiendo la adopción de determinados acuerdos en relación con algunas obras incluidas en el Plan provincial de Obras y Servicios de 1981, cu-

ya financiación está prevista con préstamos del Banco de Crédito Local de España.

—Dictamen proponiendo tener por recibidas provisional y definitivamente las obras de saneamiento en Cinco Olivas (Plan Jalón).

#### Comisión de Hacienda y Economía

Dictamen proponiendo aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de restauración del calefactorio y refectorio del Monasterio de Veruela.

—Dictamen proponiendo la recepción definitiva de las obras de consolidación hastial norte de la abacial del Monasterio de Veruela.

—Dictamen proponiendo aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de sustitución parcial de cubiertas del Monasterio de Veruela (primera fase).

—Dictamen proponiendo aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de sustitución parcial de cubiertas del Monasterio de Veruela (segunda fase).

—Dictamen proponiendo aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de restauración de la zona de la celda de Bécquer y ordenación del jardín de escultura del Monasterio de Veruela.

—Dictamen proponiendo aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de restauración de cillería y zaguán en el Monasterio de Veruela.

—Dictamen proponiendo aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de proyecto adicional de ordenación del jardín de escultura y zona de la celda de Bécquer en el Monasterio de Veruela.

—Dictamen proponiendo aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de restauración de cillería y zaguán y demolición de adosados a la cocina antigua del Monasterio de Veruela.

—Dictamen proponiendo aprobar certificación número 4 final de las obras de instalación de calefacción en la iglesia del Hogar «Doz», de Tarazona.

—Dictamen proponiendo elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de reforma de fachada y patio posterior del Hogar Infantil de Calatayud.

—Dictamen proponiendo elevar a definitiva la recepción provisional de suministro de aparatos de lavandería para el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Dictamen proponiendo adjudicar directamente las obras de acondicionamiento de viviendas para preceptores en la Ciudad Escolar «Pignatelli».

—Dictamen proponiendo adjudicar a «Aragonesa de Electromedicina» el suministro de un aparato de onda corta para el Servicio de Rehabilitación del Hospital Real y Provincial Nuestra Señora de Gracia.

—Dictamen proponiendo adjudicar a «Talleres Laguéns», S. A., la reforma de la red horizontal de calefacción de la zona antigua del Palacio provincial.

—Dictamen proponiendo adjudicar a Daniel Aguilar Oca las obras de acondicionamiento de cuarto de calderas del Palacio provincial.

—Dictamen proponiendo devolver la fianza constituida en garantía del suministro de una motoniveladora J-D-570-A para el Departamento de Recursos Agrarios.

—Dictamen proponiendo devolver la fianza constituida en garantía del suministro de una motoniveladora J-D-770-A para la Sección de Vías y Obras provinciales,

—Dictamen proponiendo devolver la fianza constituida en garantía del suministro de una pala cargadora para la Sección de Vías y Obras provinciales.

—Dictamen proponiendo la adquisición de prendas de uniforme para personal dependiente de la conserjería.

—Dictamen proponiendo comprometer el otorgamiento de una subvención de 739.847 pesetas al Ayuntamiento de Calatayud con destino al pago de diverso material electrónico.

#### Comisión de Patrimonio

Dictamen proponiendo iniciar las acciones que en derecho correspondan para resolución del contrato de arriendo del local sito en el inmueble 44 de la calle del Coso.

#### Adiciones

#### Comisión de Personal y Asistencia Social

Dictamen proponiendo convocar oposición libre para la provisión en propiedad de las plazas de Cirujano jefe y Cirujano ayudante y aprobar las bases.

—Dictamen proponiendo asignar el coeficiente 2,3 a quince auxiliares administrativos de la Corporación.

Diligencia: La pongo yo, el Secretario general de la Corporación, para hacer constar que la sesión ordinaria celebrada por el Pleno corporativo el pasado día 26 de los corrientes fueron aprobados todos los asuntos que figuran en el precedente orden del día. — Certifico.

Zaragoza, 30 de marzo de 1982. — El Secretario, Ernesto García Arilla.

## SECCION CUARTA

Núm. 5.821

### Recaudación de Tributos del Estado ZONA DE CASPE

#### Subasta de bienes muebles

Don Luis-María Lasheras Orduna, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Caspe;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Félix Royo Romero, de la localidad de Escatrón (calle Rebote, número 23), no se han hecho efectivos los descubiertos de las certificaciones de cuota de beneficios, trabajo personal, varios conceptos y recibos de industria de licencia fiscal, por un total de 181.620 pesetas de principal, otras 36.324 pesetas de apremios y 15.000 pesetas consignadas para costas y gastos a resultas, lo que hace una suma total global de responsabilidad tributaria de 232.944 pesetas, en el día de la fecha ha sido dictada la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda el 12 de marzo del corriente año la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento, contra don Félix Royo Romero, en diligencia practicada el día 8 de mayo de 1980, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 136 del

**SECCION QUINTA**

Núm. 5.683

**Excmo. Ayuntamiento  
de Zaragoza**

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo municipal plenario de 9 de octubre de 1981 se fije el próximo día 22 de junio, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para proceder a la ocupación de los terrenos que a continuación se describen, que pasan a viales, afectados por el proyecto de urbanización de la calle San Juan y San Pedro, de esta ciudad:

a) Terreno de 44 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca número 3 de la calle San Juan y San Pedro, de esta ciudad, que linda: al Norte, con finca de la que procede; al Sur, con calle de San Juan y San Pedro; al Este, con finca número 5 de la misma calle, y al Oeste, con la calle indicada.

b) Terreno de 31'50 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca número 5 de la calle San Juan y San Pedro, de esta ciudad, que linda: al Norte, con finca de la que procede; al Sur y Este, con la calle de San Juan y San Pedro, y al Oeste, con finca número 3 de la misma calle.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 14 de mayo de 1982. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 5.684

**Concurso-subasta**

Es objeto del presente concurso-subasta la contratación de las obras de construcción de nichos en el cuadro núm. 115 del cementerio de Torrero.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 97.763.760'11.

Plazo de ejecución: Un año, a partir del acta de replanteo.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 568.819 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso-subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

En los ocho primeros días podrán presentarse reclamaciones sobre las condiciones particulares de la contrata.

Zaragoza, 21 de mayo de 1982. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de ..... número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de ....., mediante .....

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 5.566

Ignorándose el domicilio de don Francisco Pradilla Compañ, se pone de manifiesto el expediente en la manera señalada en el apartado 3, del artículo 80, de la Ley de Procedimiento Administrativo que señala: «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos o se ignore su domicilio, la notificación se hará por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia».

Habida cuenta que no ha podido ser notificado personalmente el acuerdo, que literalmente dice lo siguiente, se señala así:

Se pone en su conocimiento que previamente a la redacción de la propuesta sobre legalización o demolición de las obras realizadas por don Francisco Pradilla Compañ, consistentes en construcción de un sótano, en calle Borderas y Liria, careciendo de la preceptiva licencia municipal, se manifiesta el expediente de referencia, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que en el plazo de quince días presente las alegaciones y documentos que estime oportunos.

Caso contrario continuará, sin más citar, la tramitación del expediente.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de mayo de 1982. — El Alcalde - Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 5.568

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión plenaria de 11 de febrero de 1982, acordó crear el Servicio Psicopedagógico municipal de Prevención, Atención e Investigación de la Inadaptación Escolar. Para prestar servicios profesionales en el citado Servicio el Ayuntamiento, en sesión de 19 de mayo de 1982,

Reglamento general de Recaudación, procédase a su celebración el día 18 de junio de 1982, a las diez horas, en las oficinas de esta Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Caspe, ubicadas en la calle Conde de Guadalhorce, núm. 4, de Caspe, y observándose en su trámite y realización las prescripciones señaladas en los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción, siendo proposiciones admisibles las que cubran los dos tercios del tipo de tasación en su primera licitación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 por 100 del que rigió en la primera.

Notifíquese este proveído al deudor y al depositario y anúnciese al público por medio de edictos, a fijar en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de Zaragoza, en el de los Ayuntamientos de Caspe y Escatrón, en el de esta Recaudación y en el «Boletín Oficial» de esta provincia.»

En cumplimiento de la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder de esta Recaudación y expuestos al público en esta ciudad de Caspe (calle Conde de Guadalhorce, núm. 14), y su clasificación y valoración de tipo para la subasta son como siguen:

Un vehículo marca «Mercedes Benz», matrícula Z-2214-L, serie y número de bastidor 2300153431, tipo furgón mixto, modelo L-1300, categoría 2.ª, peso máximo autorizado 2.870 kilos, destinado a uso particular, y matriculado en la Jefatura de Tráfico de Zaragoza el día 31 de octubre de 1979, a nombre de don Félix Royo Romero. Tipo de licitación, 500.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la Mesa de subasta fianza del 20 por 100 como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio de remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores alcances que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

4.º Que en el caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

5.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar en el acto.

Caspe, 18 de mayo de 1982. — El Recaudador, Luis-María Lasheras.

acordó contratar los servicios profesionales siguientes:

Dos Psicólogos, con una jornada laboral completa de siete horas diarias y una retribución anual de 1.306.368 pesetas cada uno, en concepto de sueldo y parte proporcional de pagas extraordinarias.

La duración de los contratos será como máximo de un año, conforme a las previsiones del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, y tendrá carácter administrativo, improrrogable y no renovable.

Mediante el presente anuncio se pone en conocimiento de los interesados que durante el plazo máximo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción de éste en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán formular su instancia dirigida al Ilmo. señor Alcalde y presentada en el Registro general de la Corporación, acompañando «curriculum vitae», con la correspondiente documentación acreditativa y expediente académico completo. Además deberán presentar proyecto del trabajo específico del Servicio Psicopedagógico de Prevención, Atención e Investigación de la Inadaptación Escolar, donde van a desarrollar su labor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 8 de abril de 1982. — El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por su mandato: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 5.568 bis

El Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión plenaria de 11 de febrero de 1982, acordó crear el Centro municipal de Promoción de la Salud. Para prestar servicios profesionales y técnicos en el citado centro el Ayuntamiento, en sesión de 19 de mayo de 1982 el Ayuntamiento acordó contratar a los profesionales siguientes:

Técnicos superiores. — Dos Psicólogos, un Ginecólogo, un Especialista en medicina familiar y comunitaria, con una jornada laboral completa de siete horas diarias y una retribución anual de pesetas 1.306.368 cada uno.

Dos Psiquiatras, un Ginecólogo, un Especialista en Epidemiología y un Licenciado en Derecho, con media jornada laboral, es decir, tres horas, treinta minutos diarias, con una retribución anual cada uno de ellos de 653.184 pesetas.

Un Licenciado en medicina, Especialista en análisis clínicos, un Licenciado en medicina, especialista en citología, con media jornada laboral, es decir, tres horas treinta minutos diarias, durante tres días a la semana, con una retribución anual de 326.592 pesetas.

Técnicos médicos. — Un A.T.S. y un monitor en asistencia materno-infantil. A esta última contratación podrán optar Matronas, otros titulados medios con conocimientos en psicoprofilaxis del parto, puericultura, planificación familiar, etc., ambos con una jornada laboral completa de siete horas diarias y una retribución anual de 1.011.709 pesetas cada uno.

Un monitor de planificación familiar y sexología, con media jornada laboral, tres horas, treinta minutos diarias, y una retribución anual de 505.854 pesetas.

Un Auxiliar de clínica, con una jornada laboral completa de siete horas diarias y una retribución anual de 796.306 pesetas.

Todas las retribuciones a que se ha hecho referencia lo son en concepto de sueldo y parte proporcional de pagas extraordinarias. La duración de los contra-

tos será como máximo de un año, conforme a las previsiones del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, y tendrá carácter administrativo improrrogable y no renovable.

Mediante el presente anuncio se pone en conocimiento de los interesados que durante el plazo máximo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción de éste en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán formular su instancia, dirigida al Ilmo. señor Alcalde y presentada en el Registro general de la Corporación, acompañando «curriculum vitae», con la correspondiente documentación acreditativa y expediente académico completo. Además, todos los técnicos superiores, para concurrir, deberán presentar proyecto de trabajo específico del área en la que van a desarrollar su labor dentro del Centro de Promoción de la Salud.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 8 de abril de 1982. — El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por su mandato: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 5.640

### Medios de Comunicación Social del Estado

Resolución del Director Gerente del Organismo autónomo Medios de Comunicación Social del Estado por el que se promueve la enajenación, al mejor postor, de determinada maquinaria y enseres no utilizables por el organismo autónomo, procedentes del suspendido diario «Amanecer».

Habiéndose procedido a levantar acta de baja en inventario de determinada maquinaria y enseres pertenecientes al suspendido diario «Amanecer», y formalizado el expediente con todos los requisitos legales al efecto, se anuncia la enajenación de dicha maquinaria y enseres, para lo cual podrán presentarse proposiciones, por escrito y en sobre cerrado, dirigidos al Administrador general del diario «Amanecer» (calle Porcell, número 1, Zaragoza), en el término de quince días hábiles y antes de las doce horas del último día.

La maquinaria y enseres que se enajenan se hallan depositados en la referida calle Porcell, número 1, y podrá ser examinada por aquellos que pueda interesarlos.

Adjudicada la maquinaria y enseres al mejor postor, el adjudicatario deberá ingresar en la Administración ya citada el importe de la oferta en el término de cinco días, obligándose a retirar dicha maquinaria y enseres por los que ofertó dentro del plazo de un mes.

Madrid, 17 de mayo de 1982. — Antolín de Santiago.

Núm. 5.693

### Magistratura de Trabajo número 3

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 6.782-6.813 de 1982-3, instados por Ramón Martín Tejero y otros, contra «Inmobiliaria Martín Labarías», sociedad anónima («Inmalasa»), sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se

le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 21 de junio de 1982, a las diez y diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Inmobiliaria Martín Labarías», S. A. («Inmalasa»), se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 25 de mayo de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.699

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 6.765 de 1982-3, instados por Juan Lestón Escera, contra «Mariano López Navarro», S. A. E., y otro, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 14 de junio de 1982, a las nueve cincuenta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Mariano López Navarro», S. A. E., y Mariano López Navarro se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 24 de mayo de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.700

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 6.104 de 1982-3, instados por José-Luis Marco Foj, contra Virgilio Pueyo Esteban, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 21 de junio de 1982, a las diez treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa de Virgilio Pueyo Esteban se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 25 de mayo de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.629

## Magistratura de Trabajo número 5

### Cédula de notificación

En autos ejecutivos 122 de 1982, que en reclamación de despido se tramitan en esta Magistratura a instancias de Timoteo Agudo García y otros, contra Emilio Sahún Górriz y otro, se ha dictado la siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Higuera Gayo. — En Zaragoza a 18 de mayo de mil novecientos ochenta y dos. Dada cuenta, en vista de la anterior diligencia, se suspende la comparecencia señalada para el día de la fecha, señalándose nuevamente para el día 15 de junio, a las trece horas de su mañana, con citación en forma de las partes.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Emilio Sahún Górriz, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente cédula de notificación en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.492

## Magistratura de Trabajo de Cáceres

«Providencia. — Magistrado del Trabajo Ilmo. señor Lozano Domínguez. — Cáceres a 22 de abril de 1982. — Dada cuenta, el escrito recibido únase a los autos de su razón y, proveyendo en cuanto a lo solicitado en el mismo, procédase al embargo de bienes, derechos y acciones propiedad de «Transportes Meridiano», sociedad limitada, en cantidad suficiente a cubrir con sus valores la suma de pesetas 1.614.115, importe del principal, más la de 150.000 pesetas que se calculan para costas, debiéndose guardar en la diligencia el orden legal establecido, y depositándose en legal forma lo embargado, a cuyo efecto se librará el oportuno exhorto al Ilmo. señor Decano de los Magistrados de Trabajo de Zaragoza.

Lo mandó y firma Su Señoría Ilma., ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.»

Diligencia. — Seguidamente se cumple lo mandado, remitiendo copia de la precedente providencia, para su entrega y notificación en legal forma a la empresa ejecutada, mediante exhorto dirigido al Ilmo. señor Decano de los Magistrados de Trabajo de Zaragoza. Doy fe.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.569

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza; Hace saber: Que el día 2 de julio de 1982, a las once horas, tendrá lugar

en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.269 de 1981, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de «Agrar», S.A., contra don Bernardino Sánchez Domínguez, domiciliado en Nueva Villa de Torres (Valladolid), y haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una novilla de tres años, tipo suiza, con capa blanca y negra; en 75.000 pesetas.

2. Una novilla de un año, tipo suiza, con capa blanca a pintas; en pesetas 70.000.

Total, 145.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.570

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de julio de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.099 de 1980, a instancia del Procurador señor Bozal Ochoa, en representación de «Cartonajes Barco», sociedad anónima, contra «Hijos de Arruti», S. A., domiciliada en Zarauz (Guipúzcoa), en carretera Urteta, sin número (zona industrial), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un camión marca «Ebro», modelo D-153-P, con matrícula SS-4082-B, bastidor núm. 2CX-71013, de 2.350 kilos de tara y 1.150 kilos de carga; en pesetas 115.000.

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.571

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de julio de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 535 de 1982, a instancia del Procurador señor Biabán Fierro, en representación de don Oscar Navarro Ballesteros, contra don Angel-Manuel Martín Royo, de esta vecindad (avenida de Madrid, núm. 132), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca «Seat», modelo 132, matrícula Z-8605-E, en mal estado por un golpe; en 130.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintuno de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.572

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de julio de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 411 de 1982, a instancia del Procurador señor Biabán Fierro, en representación de «Aluminios Aragón», S. L., contra don José-Luis Duarte Hernández, de esta vecindad (camino de los Molinos, 1), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una furgoneta marca «DKW», matrícula Z-6288-L, con las iniciales en los laterales de «Talleres Duarte»; en 250.000 pesetas.

2. Una máquina de cortar aluminio y prensa de utilidades de aluminio resoplado; en 60.000 pesetas.

3. Cuatro taladros marca «AEG», con motor acoplado; en 12.000 pesetas.

4. Dos taladros marca «Espirros Spit», con sus accesorios; en pesetas 7.000.

5. Diez piedras esmeriles, marca «Bosch»; en 3.000 pesetas.

6. Un compresor marca «Airco»; en 25.000 pesetas.

7. Una soldadora autógena, marca «Corenera», con motor acoplado; en 40.000 pesetas.

8. Doce soldadoras de distintas marcas y modelos, pequeñas y grandes; en 240.000 pesetas.

9. Una máquina de escribir, marca «Optima», modelo «Daro»; en pesetas 8.000.

10. Un armario metálico, de dos puertas, de 1'90 x 1 metros; en pesetas 6.000.

11. Un archivador de cuatro cajones; en 5.000 pesetas.

12. Dos sierras tronzadoras, marca «Ebalsa», modelo B-75, con motor acoplado; en 50.000 pesetas.

Total, 706.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.574

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de julio de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 1.920 de 1981, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Armando Pérez Aznar, contra don Manuel Roche Gracia, vecino de Zaragoza, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche «Seat», modelo 124, familiar, matrícula Z-3568-E; valorado en 160.000 pesetas.

2. Un taladro de columna, marca «Iba», de hasta 32 milímetros de diámetro de broca, con motor trifásico; en 40.000 pesetas.

Total, 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.576

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de julio de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 665 de 1981, a instancia del Procurador señor Aznar Peribáñez, en representación de «Comercial DVP», S. A., contra «López Romero», S. A., domiciliada en Logroño (polígono industrial «San Lázaro»), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un torno de 4 metros entre puntos, marca «Gurutzpe»; en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.577

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de julio de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 916 de 1979, a instancia del Procurador señor Aznar Peribáñez, en representación de «Usón», S. A., contra S. A. «Contarini», domiciliada en Córdoba (avenida de Cádiz, 58), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un elevador de coches, marca «Ursus Walker», núm. 2267, de 1978; en 100.000 pesetas.

2. Un elevador de coches, marca «Istobal», núm. 09730; en 75.000 pesetas.

3. Dos compresores marca «Istobal», núm. 41800; en 30.000 pesetas.

4. Un compresor marca «Oriobal», núm. 46683; en 15.000 pesetas.

5. Una máquina de taladrar, marca «Iba», núm. 18121; en 7.000 pesetas.

6. Un elevador de plataforma, marca «Istobal»; en 10.000 pesetas.

7. Un banco de pruebas, marca «Ursus»; en 20.000 pesetas.

8. Un banco de pruebas, marca «Sum 820», núm. 117-B-9411; en pesetas 20.000.

9. Un banco de pruebas, marca «Testalé Boscha 328»; en 50.000 pesetas.

10. Una bancada marca «Narbre Universal», modelo «Colette», número 3838, con seis útiles de bancada, para «Renault», «Seat» y «Morris»; en pesetas 40.000.

11. Un vehículo marca «Morris», tipo furgoneta «Van», con matrícula CO-0382-A; en 90.000 pesetas.

Total, 457.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.581

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de julio de 1982, a las once horas, en la sala

de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.587 de 1981, promovido por el Procurador señor Aranda, en nombre y representación de don Agustín Gutiérrez Martín, contra don José-Antonio Torrejón Lite, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta: Un furgón marca «Mercedes Benz», modelo 11406-D, matrícula Z-7528-J, motor núm. 056251, bastidor número 37710211811948; en 545.000 pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Citizen», modelo S-4; en pesetas 25.000.

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.583

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de julio de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.399 de 1981, promovido por el Procurador señor Juste, en nombre y representación de don Juan-Andrés Arecheta Mota, contra «Electricidad Marle», S. L., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Olivetti», modelo «Editor 3», núm. E-13-1057345, con mesa «Involca»; en 18.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», mod. «Lexicón 80», de 190 espacios, número 422456, con mesa «Involca»; en 7.000 pesetas.

3. Una máquina fotocopidora, marca «Addessograph Muldigrap 610»; en 50.000 pesetas.

4. Dos mesas de oficina, de estructura metálica y encimera de fórmica, imitación madera, con cajón y archivador; en 15.000 pesetas.

5. Tres módulos metálicos, tapizados en skai negro; en 9.000 pesetas.

6. Una mesa cuadrada, con pie metálico y encimera de fórmica, color blanco; en 6.000 pesetas.

7. Una mesa de madera, de 1'10 metros de larga y 0'40 metros de ancha; en 1.000 pesetas.

8. Un frigorífico «Fagor», de una puerta, modelo «New Styl»; en pesetas 5.000.

9. Un mostrador metálico, con encimera de fórmica blanca, con seis puertas correderas, de 3'77 metros de longitud, 0'50 metros de anchura y 1'07 metros de altura; en 10.000 pesetas.

10. Un armario archivador, metálico, de dos puertas correderas; en pesetas 8.000.

11. Un sillón y tres sillas, de pies metálicos, con asiento y respaldo en skai negro; en 5.000 pesetas.

12. Una máquina calculadora, marca «Sanyo», modelo CY-2155-P; en pesetas 3.000.

13. Una mesa de despacho, de estructura metálica y encimera de fórmica, con dos cajones a cada lado; en 8.000 pesetas.

14. Un sillón y dos sillas con pies metálicos, tapizados en skai negro; el sillón con ruedas y giratorio; en pesetas 12.000.

15. Un armario de madera, color nogalina, con cuatro huecos y dos puertas; en 2.000 pesetas.

16. Una lámpara de mesa, metálica, de colores marrón y blanco; en 1.000 pesetas.

17. Una mesa de despacho, de madera, con dos cajones en el lado izquierdo y cuatro en el derecho; en 2.000 pesetas.

18. Tres sillones, uno directorio y dos de visita, tapizados en tela rayada blanca y negra; en 10.000 pesetas.

19. Una mesa redonda, con pie metálico y encimera de madera, color nogal, de 1'43 metros de diámetro; en 5.000 pesetas.

20. Cinco sillones con pie metálico, tapizados en tela rayada en blanco y negro; en 10.000 pesetas.

21. Una lámpara de arco, con pie metálico; en 4.000 pesetas.

22. Un coche «Renault 5», matrícula M-4219-AB; en 145.000 pesetas.

23. Un furgón «Sava J-4», matrícula Z-4136-D; en 110.000 pesetas.

Total, 446.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.584

### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente regido en este Juzgado con el número 31 de 1982, con esta fecha ha sido dictado auto por el cual se deduce a los comerciantes de esta plaza don Fernando Laguna Salueña y doña Ascensión Peribáñez Suñén («Sento»), representados por el Procurador de los Tribunales señor Juste Sánchez, en estado de suspensión de pagos, así como la insolvencia provisional de los mismos; se convoca por medio del presente a sus acreedores a Junta general, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 8 de septiembre próximo, a las dieciséis y treinta horas.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.586

### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal de quiebra número 698 de 1982, de «Curbin», S. A., en los cuales, por providencia de 20 de mayo de 1982, se ha acordado citar a los acreedores ignorados o cuyo domicilio se desconozca para la celebración de la primera Junta general de acreedores, para el nombramiento de síndicos, señalándose para el día 9 de julio próximo, a las diecisiete horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de citación a los acreedores ignorados o cuyo domicilio se desconozca, expido el presente en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.768

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.753 de 1981-C, seguido a instancia de «Actividades Agrícolas Aragonesas», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Desiderio Sobrino Morales, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de julio de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Bobadilla del Campo (calle Cantalapiedra, núm. 8), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche «Renault», matrícula VA-7118-F; en 90.000 pesetas.

Dicho vehículo aparece gravado con las siguientes anotaciones: Reserva de dominio a favor de «Renault Financiera», S. A.; embargo del Juzgado de primera instancia núm. 6-B, ejecución 1.117 de 1979, y embargo del Juzgado de primera instancia núm. 6-M, ejecución 1.494 de 1979.

2. Un tractor marca «Barreiros», matrícula VA-8.619, de 50 HP; en pesetas 150.000.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 5.784

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.070 de 1981-A, seguido a instancia de «Créditos e Inversiones Aragonesas», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Mariano Naharro Mengual, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 1.º de julio de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Fernando Rodrigo Arrastio, con domicilio en Zaragoza (calle Conde de Aranda, núm. 130), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un cuadro firmado por señor Campos Martín, representando una fachada de iglesia y paisaje urbano, de 73 x 60 centímetros; valorado en 45.000 pesetas.

2. Un cuadro firmado por «Madrazo» (año 1971), abstracto, de 122 x 93 centímetros; valorado en 90.000 pesetas.

3. Un cuadro antiguo, «Sagrada Familia», tapiz anónimo, de 88 x 59 centímetros; valorado en 35.000 pesetas.

4. Un cuadro con tema de nieve, firmado por «Alvaro Luz», de 60 x 81 centímetros; valorado en 25.000 pesetas.

5. Un cuadro en acuarela japonesa, en semicírculo, «Grullas en noche de luna», de 36 x 57 centímetros; valorado en 15.000 pesetas.

6. Un cuadro con el tema «Fachada mercado Central», de «F. Bueno», de 40 x 32 centímetros; valorado en pesetas 10.000.

7. Un mueble platero, en madera rústica catalana, de dos cuerpos, con dos cajones y dos puertas, de unos 1'92 x 1 metros; valorado en 50.000 pesetas.

8. Un dibujo de «Oscar Estruga», firmado en la parte inferior derecha (pintor madrileño), de 50 x 65 centímetros; valorado en 15.000 pesetas.

9. Un cuadro con dibujo coloreado, del escultor V. Sacramento (año 1975), de 50 x 65 centímetros; valorado en 50.000 pesetas.

10. Un cuadro con paisaje, del año 1973, firmado por «Rubio Larifa», de 85 x 114 centímetros; valorado en pesetas 300.000.

11. Un cuadro titulado «Marina», por «Skinner», de 71 x 115 centímetros; valorado en 200.000 pesetas.

12. Un cuadro titulado «El abrazo», de 1975, firmado por «Labordeta», al óleo sobre lienzo, de 130 x 98 centímetros; valorado en 100.000 pesetas.

13. Un cabecero de cama antigua, pintado a mano, con tres patas, de 1'15 x 1'50 metros; valorado en pesetas 40.000.

14. Un mueble platero, en madera rústica catalana, de 1'80 x 0'92 metros, de tres huecos y armario; valorado en 30.000 pesetas.

15. Un cuadro titulado «Camerino de bailarines», de «Jordi Sarra», de 80 x 64 centímetros; valorado en pesetas 60.000.

16. Un cuadro al contraluz, firmado por «Requeña» (año 1974), de medidas 98 x 72 centímetros; valorado en 50.000 pesetas.

17. Un cuadro con la cabeza de Picasso, firmado por «Fuembuena», de 72 x 60 centímetros; valorado en pesetas 40.000.

18. Un cuadro titulado «Molino de viento», firmado por «Campos Marín», de 64 x 80 centímetros; valorado en 40.000 pesetas.

19. Una cama compuesta de dos cabeceros, sin laterales, antiguos, metálicos, de 122 x 94 centímetros; valorada en 30.000 pesetas.

20. Un cuadro titulado «Paisaje mironiano», firmado por «Ana Ruiz», de 128 x 96 centímetros; valorado en pesetas 100.000.

21. Un cuadro de «Coronado», pintor mallorquín (año 1967), de 53 x 44 centímetros; valorado en 50.000 pesetas.

22. Un cuadro copia de una obra famosa de Gauguin, por señor Marín (año 1961), de técnica de cera, de 43 x 61 centímetros; valorado en pesetas 60.000.

23. Un cuadro representando un paisaje, de «Queralt», de 65 x 80 centímetros; valorado en 40.000 pesetas.

24. Un cuadro representando paisaje, titulado «Huesca de cerca», sin firma visible, de 60 x 49 centímetros; valorado en 15.000 pesetas.

25. Un cuadro de «Pecero», abstracto, con figura femenina, de 56 x 75 centímetros; valorado en 30.000 pesetas.

26. Un cuadro representando cabeza de Picasso, premio San Paulo (Brasil), de 71 x 50 centímetros, con el cristal roto, en técnica serigráfica; valorado en 40.000 pesetas.

27. Un grabado del siglo XVIII, con cristal opaco antiguo, de 25 x 53 centímetros; valorado en 15.000 pesetas.

28. Un cuadro abstracto, firmado por «Torcal», opaco (año 1969), premio «San Jorge», de 64 x 96 centímetros; valorado en 90.000 pesetas.

29. Un cuadro representando paisaje, de «Parra» (año 1973), de 48 x 60 centímetros; valorado en 30.000 pesetas.

30. Un cuadro abstracto, firmado por «Barrabona», de 69 x 91 centímetros; valorado en 90.000 pesetas.

31. Un cuadro representando un bodegón, firmado por «Parra» (año 1973), de 80 x 100 centímetros; valorado en 150.000 pesetas.

32. Un cuadro de Emilio de Arce (año 1981), referencia 73, que representa amatoria clásica, de 223 x 104 centímetros; valorado en 300.000 pesetas.

33. Un cuadro del señor Arce, titulado «Yogui» (año 1973), de 86 x 85 centímetros; valorado en 100.000 pesetas.

34. Un cuadro titulado «La vendimia», lema «Laborommic vinait», al

óleo, de 72 x 92 centímetros; valorado en 20.000 pesetas.

35. Un cuadro titulado «La Divina Comedia», grabado, de 59 x 48 centímetros; valorado en 15.000 pesetas.

36. Un cuadro al óleo, titulado «Playa con lluvia», autor Enrique González, de 58 x 63 centímetros; valorado en 50.000 pesetas.

37. Una escultura que representa a Santa Bárbara, de una altura de 1'66 metros y base de 74 centímetros, de material de bizcocho sobre estopa, recubierta de blanco, y la mano izquierda en cabestrillo; valorada en pesetas 250.000.

Dado en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 5.844

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.945 de 1981-B, seguido a instancia de «Balay», S. A., representada por el Procurador señor Rey Ardid, contra don Carlos Isidro Poza, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de junio de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Madrid (calle Alondra, núm. 44), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Tres lavadoras automáticas, marca «Fagor», y dos lavadoras, también automáticas, marca «Super-Ser»; en 75.000 pesetas.

2. Tres frigoríficos marca «Fagor», de 300 litros, y dos frigoríficos marca «Super-Ser», de 300 litros; en pesetas 50.000.

Total, 125.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 5.593

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de mayor cuantía núm. 1.921 de 1980-C, seguido a instancia de «Silos Metálicos Zaragoza», S. L., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra Sabás Aguado Santos, se anuncia la

venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de junio de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Valdearcos de la Vega (Valladolid), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una báscula marca «Ariso y Compañía», S. A., para 40.000 kilos; valorada en 120.000 pesetas.

2. Una cisterna de purrín, marca «Holz»; valorada en 150.000 pesetas.

3. Una cuba marca «Builkanizar»; valorada en 100.000 pesetas.

4. Una instalación para silos, con cuatro silos, dos de 10.000 kilos y dos de 30.000 kilos, y un elevador de canchales, de 13 metros entre bocas, con motorreductor; valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 5.594

### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia núm. 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.432 de 1981-C, seguido a instancia de «Central Distribuidora Solanilla», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Máximo Lafuente, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de junio de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza y su calle Monasterio de Nájera, núm. 2 (bar), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor «Vanguard», de 22 pulgadas; en 40.000 pesetas.

2. Un microondas marca «Natio- nal»; en 25.000 pesetas.

3. Un frigorífico marca «Corberó», de 200 litros; en 8.000 pesetas.

4. El derecho de traspaso del local destinado a bar, sito en la calle Monasterio de Nájera, núm. 2, bajo, propiedad de don Jesús Ríos; valorado en 300.000 pesetas.

Los posibles rematantes de este derecho habrán de contraer la obligación a que se refiere el apartado segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 5.595

**JUZGADO NUM. 3**

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 981 de 1980-C, seguido a instancia de don José-María Sánchez Pardos, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Juan Martín Pérez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de junio de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Juan Martín Pérez, con domicilio en Los Palacios (calle de José Antonio, 27), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca «Renault», modelo R-12, familiar, con matrícula SE-1904-D; tasado en 160.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 5.148

**JUZGADO NUM. 4****Cédula de citación de remate**

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha por el señor Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo número 215 de 1982, que se siguen a instancia de «Sefisa», representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Jesús Félez Blasco, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de 52.505 pesetas de principal, intereses, costas y gastos, se cita de remate por medio de la presente a dicho demandado don Jesús Félez Blasco, a fin de que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si viere de convenirle, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citar ni hacerle personalmente otras no-

tificaciones que las que determina la Ley. Y haciéndole saber haberse procedido, sin el previo requerimiento de pago, al embargo de bienes de su propiedad, dado su ignorado paradero.

Y con el fin de que sirva de citación de remate, a los efectos y término acordados y apercibimientos legales, al demandado don Jesús Félez Blasco, expido la presente, que firmo en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.149

**JUZGADO NUM. 4****Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza, en providencia de esta fecha, dictada en los autos declarativos de menor cuantía número 636 de 1982-A, promovidos por el Procurador don Ricardo Lozano Sanz, en nombre y representación de don Baltasar Sánchez Gil y don Miguel-Angel Sánchez Aguado, contra don Antonio Aguado Díaz, sobre reclamación de cantidad, por la presente se emplaza al demandado don Antonio Aguado Díaz, hoy en ignorado paradero, para que en el término de nueve días comparezca en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.151

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita incidente de pobreza núm. 1.174-B de 1981, instado por doña Juliana Marco Chóliz, representada por el Procurador señor Giménez Montañés, contra el señor Abogado del Estado y don Experiación Alcalá Fleta, en el cual se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, literalmente, dicen:

«Sentencia número 415. — Zaragoza a 23 de diciembre de 1981. — El Ilmo. señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de esta ciudad, visto el juicio incidental de pobreza seguido por doña Juliana Mateo Chóliz, mayor de edad, casada, ama de casa y domiciliada en Zaragoza, representada por el Procurador don Isaac Giménez Montañés y defendida por el Letrado don Luis Fernando Moros Calvo, contra su esposo don Experiación Alcalá Fleta, mayor de edad y en paradero desconocido, no habiendo comparecido en el presente juicio, siendo parte el Abogado del Estado...

Fallo: Que estimando la pretensión formulada por la demandante declaró procesalmente pobre a doña Juliana Marco Chóliz, para formular un expediente de declaración de ausencia de su esposo, don Experiación Alcalá Fleta, declarando de oficio el pago de las costas procesales del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero.» (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado don Experiación Alcalá Fleta

expido el presente edicto en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.155

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de la Ley de Arrendamientos Urbanos número 1.673-B de 1981, instado por don Antonio Díaz Corellano y otro, representados por el Procurador señor Andrés, contra don Víctor Marqueta Benedí, representado por el Procurador señor Bibián y «Aragonesa de Panificación», S. A., en el cual se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, literalmente, dicen:

«Sentencia número 98. — Zaragoza a 31 de marzo de 1982. — El Ilmo. señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia número 4 de esta ciudad, visto el juicio incidental sobre desahucio de local de negocio, seguido por los hermanos don Antonio y don Francisco Díaz Corellano, mayores de edad, casados, comerciantes y domiciliados en Zaragoza, representados por el Procurador don Seraffín Andrés Laborda y defendidos por el Letrado don Juan Monserrat Mesanza, contra don Víctor Marqueta Benedí, mayor de edad, casado, comerciante y domiciliado en Zaragoza, representado por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y defendido por el Letrado don Francisco Navarro Anguela y contra la compañía «Aragonesa de Panificación», S. A., domiciliada en Zaragoza y en situación de rebeldía...

Fallo: Que estimando la pretensión formulada por los demandantes declaró la resolución de los contratos de arrendamiento que don Víctor Marqueta Benedí y la compañía «Aragonesa de Panificación», S. A., mantienen sobre los locales de negocio de la casa número 167 de la avenida de Madrid y número 2 accesorio de la calle Delicias, de Zaragoza, decretando el desahucio de los mismos respecto de los citados locales, apercibiéndoles de lanzamiento si no los desaloian en el plazo de cuatro meses y condenando a los mismos demandados al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero.» (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación al representante legal de la demandada «Aragonesa de Panificación», S. A., expido el presente edicto en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos ochenta y dos. El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.157

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 121 de 1982, al que se hará mención, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 10 de mayo de 1982. — El señor

don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por don Antonio Millán Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zaragoza, representado por el Procurador don José-Alfonso Lozano Gracia y defendido por el Letrado don José-Manuel Lozano G., contra don Santiago Gracia Val y doña Juana Torres Orozco, mayores de edad, cónyuges, en ignorado paradero, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los ejecutados don Santiago Gracia Val y doña Juana Torres Orozco, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante don Antonio Millán Fernández de la cantidad de 1.658.800 pesetas, importe del capital, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda a la en que el pago tenga lugar, condenando, además, expresamente a los ejecutados al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo. Notifíquese esta resolución a los demandados, por edictos, en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. (Rubricado).

Y para notificación a los demandados don Santiago Gracia Val y doña Juana Torres Orozco se expide el presente en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.780

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 4-C de 1981, seguido a instancia de «Promociones y Financiaciones Aida», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Juan-José Simón Serrano, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de junio de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Panticosa (calle San Miguel, 18), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca «Renault», modelo R-4, matrícula V-3340-B; tasado en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 5.424

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 495 de 1982, seguido a instancia de la sociedad «Mina», S. A., representada por el Procurador señor Ortega Alcubierre, contra don Fernando Gaspar Calvo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de junio de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de la tasación de los bienes objeto de la misma; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza y su calle de Alicante, 24 («Supermercados Gaspar»), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Dos mostradores frigoríficos, cada uno de unos 2 metros de largo; en 250.000 pesetas.

Una balanza marca «Mobba», electrónica; en 40.000 pesetas.

Una caja registradora, marca «Hugin»; en 30.000 pesetas.

Dos balanzas electrónicas, modelo E-5265; en 75.000 pesetas.

Total, 395.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 5.426

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de junio de 1982, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de mayor cuantía seguido en este Juzgado con el núm. 859 de 1980, a instancia de la Procuradora señora Sierra, en representación de don Celestino Bartolomé Peña, contra «Ingravals», haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Aparcamiento señalado con el número 1 de la calle Tomás Pelayo, 16, de esta ciudad. Tasado pericialmente en 200.000 pesetas.

Trastero señalado con el número 3 de la calle Tomás Pelayo, número 16. Tasado en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 5.432

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 741 de 1981, seguido a instancia de «Comercial DVP», S. A., representada por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra «López Romero», sociedad anónima, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 1.º de julio de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de la tasación de los bienes objeto de la misma; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Logroño (polígono industrial «San Lázaro»), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un taladro radial, marca «Forcadia»; en 200.000 pesetas.

Una soldadora marca «Argón», para gas inerte; en 25.000 pesetas.

Una máquina fresadora, marca «Universal», modelo standard; en pesetas 150.000.

Total, 375.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 5.523

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 756-A de 1981, seguido a instancia de «Comercial Vasco-Catalana del Combustible», S. A., representada por el Procurador señor Juste, contra don Jenaro Lorca González, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 1.º de julio de 1982, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

El derecho de traspaso del local para el negocio de fontanería, denominado «Instatarm», compuesto de local y sótano izquierda, sito en la calle Santa Cruz de Tenerife, número 1, propiedad de don José-María Hernández Montero, con la obligación del adquirente de permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario; valorado dicho traspaso en pesetas 200.000.

Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.600

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 300-B de 1981, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Antonio Rivera Ortega, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de julio de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto

en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

En Leganés. — Sitio «Dehesa Nueva» y camino de Castilla. Piso octavo, puerta 3 del portal 4, del bloque 1 de la urbanización «Viña Grande». Está situado en la octava planta de dicho portal. Tiene una extensión aproximada de 87 metros cuadrados. Su cuota de participación es del 2'66 por 100. Inscrito al tomo 1.762, libro 253, folio 65, finca 17.541. Valorado en la suma de 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 5.596

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 1.783-A de 1981, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra Cooperativa de Viviendas «Francisco Lorenzo», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de septiembre de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Departamento núm. 47. — Vivienda o piso sexto, letra A, de una superficie útil de 120'02 metros cuadrados y superficie construida 149'437 metros cuadrados. Su cuota de participación es del 1'70 por 100. Forma parte de una casa en la avenida de Juan XXIII, de Huesca. Inscrita al tomo 1.520, libro 197, folio 56, finca 14.478. Valorada en 943.000 pesetas.

Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 5.603

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de julio de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 201 de 1982, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Jesús Ascaso Jiménez y doña María-Pilar Fernández Gilaberte, domiciliados en Zaragoza (calle Lobera, número 17), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

La nuda propiedad de la tercera parte indivisa de la tienda y vivienda izquierda entrando de la casa en esta ciudad (calle Lobera, 17), con una superficie de 37'30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza al tomo 2.047, folio 91, finca 51.716. Tasada pericialmente en 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 5.239

**JUZGADO NUM. 5****Cédula de notificación**

El Ilmo. señor Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de esta capital, por resolución de esta fecha en los autos de medidas provisionales dimanantes de los de separación conyugal número 78 de 1982, en los que se han solicitado los beneficios de pobreza, a instancia de doña Miguela-Angelina González Nalváiz, contra su esposo, don Antonio Donaire Virgós, en ignorado paradero y declarado en rebeldía, ha dispuesto se notifique al mismo el auto decretando medidas provisionales, dictado el día 26 de abril último, y cuya parte dispositiva dice así:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que dando lugar a lo solicitado por la Procuradora de los Tribunales doña María-Pilar Cabeza Irigoyen, en nombre y representación de doña Miguela-Angelina González Nalváez, acuerda que mientras se tramita la demanda de separación matrimonial, promovida en nombre de la citada señora Gozález, rijan provisionalmente las siguientes medidas:

1.ª Que doña Miguela-Angelina González Nalváez pueda vivir separada de su cónyuge don Antonio Donaire Virgós.

2.ª Entender revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro y entender cesada la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes del otro en el ejercicio de la potestad doméstica.

3.ª Encomendar a doña Miguela-Angelina González Nalváez la guarda y custodia de los hijos del matrimonio, menores de edad, llamados Pablo y Ana Donaire González, de 16 y 11 años, respectivamente.

4.ª Facultar a don Antonio Donaire Virgós al objeto de que pueda visitar y llevar consigo a sus hijos menores de edad todos los domingos, de las diez a las diecinueve horas.

5.ª Atribuir a doña Miguela-Angelina González Nalváez el uso exclusivo, para ella y los hijos que con la misma quedan, de la vivienda familiar sita en la calle Teniente Ortiz de Zárate, número 41, de esta capital, así como el uso de los muebles y objetos de ajuar existentes en la misma; el marido queda facultado para retirar, previo inventario, sus ropas y objetos de uso personal.

6.ª Fijar en 30.000 pesetas la cantidad con la que mensualmente don Antonio Donaire Virgós debe contribuir a las cargas del matrimonio en concepto de alimentos para los hijos que quedan con la esposa; la referida cantidad la entregará a la señora González Nalváez por mensualidades anticipadas y dentro de los cinco primeros días de cada mes.

No ha lugar, por el contrario, a lo que se pide en el segundo otrosí de la demanda de la que dimana la presente pieza separada de medidas provisionales.

Todo ello sin expresa imposición de las costas ocasionadas en el presente incidente.

Notifíquese la presente resolución a la Procuradora señora Cabeza Irigoyen, al Ministerio fiscal y al marido demandado, en cuanto deba cumplirla.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor Magistrado don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de esta capital; doy fe. — José-Esteban Rodríguez Pesquera. — Ante mí, Vicente Martínez del Casero.» (Rubricados).

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Antonio Donaire Virgós libro la presente en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Vicente Martínez.

Núm. 5.406

#### JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de pobreza bajo el número 26 de 1982-B, dimanante de autos de divorcio seguidos a instancia de doña María Gracia Millán, contra su esposo, don Antonio Gracia Fuertes, actor en el referido incidente, en el que se ha dictado sentencia con fecha 10 de

los corrientes, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y dando lugar a lo solicitado por el Procurador de los Tribunales señor Bozal Ochoa, en nombre y representación de don Antonio Gracia Fuertes, debo declarar y declaro pobre, en sentido legal, al citado, al objeto de que, disfrutando de los beneficios que la Ley dispensa a los de su clase, pueda litigar contra su esposa, doña María Gracia Millán, en el proceso de divorcio que la última tiene planteado.

Notifíquese esta sentencia al Procurador señor Bozal Ochoa, al señor Abogado del Estado y, por edictos, a la demandada no comparecida en el incidente, si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña María Gracia Millán, expido el presente que firmo en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.413

#### JUZGADO NUM. 5

##### Cédula de notificación

El Ilmo. señor Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de esta capital, por resolución del día de la fecha en los autos de divorcio número 52 de 1982-A, promovidos por doña Mercedes Bóveda Sánchez, contra su esposo, don Waldemar Frederit Ernest Michel, declarado en rebeldía y en ignorado paradero, ha dispuesto se notifique al mismo la sentencia dictada en dichos autos, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a once de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Vistos por el Ilmo. señor Magistrado don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de esta capital, los presentes autos de divorcio seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Mercedes Bóveda Sánchez, mayor de edad, casada, peluquera y vecina de Zaragoza, representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre, y de la otra, como demandado, su esposo, don Waldemar Frederit Ernest Michel, mayor de edad, en ignorado paradero y declarado en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre, en nombre y representación de doña Mercedes Bóveda Sánchez, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio que la citada contraía con don Waldemar Frederit Ernest Michel, en fecha 7 de septiembre de 1957, en Vigo (Pontevedra) y en forma canónica, cesando la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes del otro en el ejercicio de la potestad doméstica, y quedando definitivamente revocados los poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro; que asimismo debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre los citados cónyuges.

Todo ello, sin expreso pronunciamiento sobre las costas ocasionadas en el presente litigio.

Remítase copia de esta sentencia al Gabinete Técnico de la Presidencia del Tribunal Supremo; asimismo, cuando alcance firmeza, comuníquese esta resolución al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio cuya disolución se declara por la presente.

Notifíquese por edictos esta sentencia al demandado rebelde si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José Esteban Rodríguez Pesquera.» (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificar don Frederit Ernest Michel libro la presente en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.509

#### JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de pobreza bajo el número 32 de 1982-B, dimanante de autos de separación matrimonial seguidos a instancia de doña Pilar Rillo Melguizo, contra su esposo, don Hilario Martínez Baquedano, en cuyo incidente se ha dictado sentencia con fecha 12 de los corrientes, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y dando lugar a lo solicitado por la Procuradora de los Tribunales doña Adela Domínguez Arranz, en nombre y representación de doña Pilar Rillo Melguizo, debo declarar y declaro pobre, en sentido legal a la citada, al objeto de que, disfrutando de los beneficios que la Ley dispensa a los de su clase, pueda litigar contra su esposo, don Hilario Martínez Baquedano, en los autos de separación matrimonial que la primera tiene promovidos y que se siguen en este Juzgado con el número 164 del Registro del año 1981, a los que se llevará testimonio de la presente resolución.

Notifíquese esta sentencia a la Procuradora señora Domínguez Arranz, al señor Abogado del Estado y, por edictos, al esposo demandado, si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Hilario Martínez Baquedano expido el presente que firmo en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.515

#### JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio bajo el número 55 de 1982-B, seguidos a instancia del Procurador don José-Ignacio San Pío Sierra, en nombre y representación de doña Florencia Nicolás Lorenzo, contra el esposo, don Justino Giménez Artigas, declarado

en situación procesal de rebeldía. En dichos autos se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don José-Ignacio San Pío Sierra, en nombre y representación de doña Manuela-Florencia Nicolás Lorenzo, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio que la citada contrajo con don Justino Giménez Artigas el día 20 de febrero de 1950, en Guadalajara y en forma canónica, cesando la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes del otro en el ejercicio de la potestad doméstica y quedando definitivamente revocados los poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro; que asimismo debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre los citados cónyuges.

Todo ello, sin expreso pronunciamiento sobre las costas ocasionadas en el presente litigio.

Remítase copia legible de esta sentencia al Gabinete Técnico de la Presidencia del Tribunal Supremo; asimismo cuando alcance firmeza, comuníquese la misma al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio cuya disolución se declara por la presente.

Notifíquese por edictos esta sentencia al demandado rebelde, si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Justino Giménez Artigas expido el presente en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.494

#### JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio número 207 de 1982-B, instados por doña María-Pilar Gallubar Villanueva, representada por el Procurador señor Peiré, contra don Jan Ivar Bergman, al que, por hallarse en paradero desconocido, por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se le emplaza para que en el término de veinte días comparezca en forma en autos y pueda contestar a la demanda, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar y significándole que en Secretaría obran a su disposición las copias de demanda y documentos.

Dado en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.343

#### JUZGADO NUM. 6

Don Manuel-María Rodríguez por Vicente-Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia del número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos núm. 197 de 1982-B, sobre divorcio, instado por don Francisco Lasheras Martínez, representado por el Procurador señor Jiménez y dirigido por la Letrada señora Rodríguez Badal, ambos

designados por el turno de oficio, contra doña Carmen-Victorina Miguela Díez Supervía, mayor de edad, con domicilio ignorado, en los que se ha acordado emplazar, por medio del presente a la demandada para que en término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demandada, teniendo a su disposición en este Juzgado la copia de la demanda y de los documentos aportados a la misma.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña Carmen-Victorina-Miguela Díez Supervía, en ignorado paradero, apercibiéndole que de no comparecer será declarada rebelde, expido y firmo la presente en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Manuel-María Rodríguez. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.344

#### JUZGADO NUM. 6

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de separación número 4 de 1982, instados por la Procuradora señora Fernández Chueca, en nombre y representación de doña Rosa García Corro, contra su esposo, don Clemente Sardina García, habiendo sido declarado rebelde en estos autos, se ha dictado sentencia de fecha 20 de abril último cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que desestimando la pretensión formulada por la Procuradora señora Fernández Chueca, en nombre y representación de doña Rosa García Corro, debo declarar, como declaro, no haber lugar a la separación pretendida por ésta respecto de su esposo, don Clemente Sardina García, con imposición a la actora de las costas procesales causadas.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Clemente Sardina García de la sentencia dictada con fecha de 20 de abril pasado expido el presente edicto en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de primera instancia, Manuel-María Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.405

#### JUZGADO NUM. 6

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de divorcio número 81 de 1982, instados por la Procuradora señora Alfaro, en nombre y representación de don Máximo Sosa Majón, contra su esposa, doña Nieves Gállego Behamonte, habiendo sido declarada rebelde en estos autos, se ha dictado sentencia de fecha 18 de los corrientes cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que accediendo a lo solicitado por la Procuradora señora Alfaro Montañés, en nombre y representación de don Máximo Sosa Majón, debo declarar, como declaro, el divorcio de éste y de su cónyuge, doña Nieves Gállego Behamonte, y en consecuencia la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico y sin hacer expresa declaración sobre costas.»

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde doña Nieves Gállego Behamonte de la sentencia dictada con

fecha de hoy, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de primera instancia, Manuel-María Rodríguez de Vicente Tutor. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.516

#### JUZGADO NUM. 6

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de divorcio, sin acuerdo, al número 151 de 1982-B, instados por don Julio Muriilo Campillos, representado por la Procuradora señora Vallés Varela, contra doña Montserrat José Freixenet, la cual se halla en ignorado paradero, y por providencia de esta fecha he acordado emplazar a la mencionada demandada, a través del presente edicto, a fin de que en el término de veinte días comparezca en los autos y conteste a la demandada en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, haciéndole saber que obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda, documentos acompañados y cédula preceptiva.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña Montserrat José Freixenet, en paradero desconocido, se expide el presente en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos. El Magistrado-Juez, Manuel-María Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.793

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Eugenio-Angel Esteras Iguácel, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1 de 1982, seguido a instancia de don Antonio Pascual Llanas, representado por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra don Jesús Rodrigo Pérez, vecino de Pinsoro, sobre reclamación de 596.730 pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

Bienes embargados que han de ser subastados:

Una cosechadora marca «Super-Bizón», modelo 56, de 4'20 metros de corte, a medio uso, con corte acoplado de maíz, de cuatro hileras; tasada en 800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según el precio de tasación pericial, que es el de 800.000 pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad, en metálico, igual al 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta; el tipo base de la presente subasta, por

ser la segunda, es el de 600.000 pesetas; no se admitrán posturas que no cubran las dos terceras partes del antedicho tipo base, en calidad de poder ceder a tercero.

Dicha cosechadora se halla depositada en poder del propio ejecutado y en su domicilio, donde podrá ser examinada.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la avenida de Cosculluela, núm. 1, planta baja del Ayuntamiento) el próximo día 22 de junio, a las once horas.

Ejea de los Caballeros a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Eugenio A. Esteras. El Secretario, Cayetano Herranz.

## Juzgados de Distrito

Núm. 5.606

### JUZGADO NUM. 3

Don Francisco-Javier Cantero Aríztegui, Juez del Juzgado de distrito núm. 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 145 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Victoria-Dorotea Hasta Duque, representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra doña María-Luisa Cano, vecina de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se hace referencia en el edicto número 3.285, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 74, de fecha 2 de abril de 1982.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el próximo día 28 de junio, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Francisco-Javier Cantero. — El Secretario, A. Cidoncha.

Núm. 5.435

### JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.512 de 1981, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El señor don Francisco-Javier Cantero Aríztegui, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Juan-Victor Zacarías Fernández, de dieciocho años, soltero, hijo de Carlos y de María Esther, natural de Tanager (Marruecos) y de esta vecindad

(calle Sangenis, número 68, segundo D), como denunciante, y Serafín Gil Ferrer, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales no constan, en ignorado paradero, como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Serafín Gil Ferrer, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco-Javier Cantero Aríztegui. (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Serafín Gil Ferrer, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

Núm. 5.555

### JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.442 de 1980 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de mayo de 1982. — El señor don Francisco-Javier Cantero Aríztegui, Juez de distrito del Juzgado núm. 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Carmen Mingote Martínez, de 53 años, casada, sus labores, en ignorado paradero, como lesionada, y José-Fernando Benito Gascón, de 30 años, casado, delineante, de esta naturaleza y vecindad (plaza de Gallur, núm. 7), como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado José-Fernando Benito Gascón, declarando de oficio las costas de este juicio. Una vez firme esta resolución, díctese título ejecutivo previsto en la Ley del Automóvil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco-Javier Cantero Aríztegui. (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma a Carmen Mingote Martínez, expido el presente en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 5.533

### JUZGADO NUM. 4

#### Cédula de notificación y vista de tasación de costas

En el juicio de faltas número 1.804 de 1981, tramitado en este Juzgado, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Derechos Registro, 40 pesetas.  
Previas y juicio, 205.

Despachos, 90.

Citaciones, 400.

Ejecución sentencia, 50.

Multas impuestas, 3.000.

Indemnizaciones a perjudicados, 4.000.

Honorarios Perito, 600.

Reintegros y Mutualidad, 620.

Tasación de costas, 150.

Total, 9.155 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista al condenado, en ignorado paradero, José-María Urbano Piqueras, por término de tres días, expido la presente en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.534

### JUZGADO NUM. 4

#### Cédula de notificación y vista de tasación de costas

En el juicio de faltas número 2.254 de 1981, tramitado en este Juzgado, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Derechos Registro, 40 pesetas.

Previas y juicio, 205.

Forense, 360.

Despachos, 180.

Citaciones, 200.

Ejecución sentencia, 50.

Reintegros y mutualidad, 720.

Tasación de costas, 105.

Total, 1.860 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado a su pago, en ignorado paradero, José López Gris, expido la presente en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.535

### JUZGADO NUM. 4

#### Cédula de notificación y vista de tasación de costas

En el juicio de faltas número 2.354 de 1981, tramitado en este Juzgado, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Derechos Registro, 40 pesetas.

Previas y juicio, 410.

Por despachos, 540.

Citaciones, 300.

Ejecución sentencia, 50.

Multa impuesta, 3.000.

Indemnizaciones a perjudicados, 61.334.

Honorarios Peritos, 1.500.

Reintegros y Mutualidades, 1.320.

Tasación de costas, 150.

Total, 78.644 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado a su pago, en ignorado paradero, Larbi Lhantini, expido la presente en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.500

### JUZGADO NUM. 5

#### Notificación de sentencia

En virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 226 de 1981, a instancia de la Comunidad de propietarios

de la calle Colector, sin número, bloques números 9, 10, 11 y 12, representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don José-Luis González Gutiérrez, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, ha recaído la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva y fallo son como siguen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 19 de abril de 1982. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 226 de 1981, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Comunidad de propietarios de la calle Colector, sin número, bloques núms. 9, 10, 11 y 12, representada por el Procurador don José-Bibián Fierro y dirigida por el Letrado don Dionisio Esteban Porras y de la otra, como demandado, don José-Luis González Gutiérrez, mayor de edad, en ignorado paradero, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por la Comunidad de propietarios de la calle Colector, sin número, bloques 9, 10, 11 y 12, representada por el Procurador señor Bibián, contra don José-Luis González Gutiérrez, debo condenar y condeno al citado demandado a que abone al actor la cantidad de 38.679 pesetas, intereses legales de esta suma desde la interposición de costas y con expresa imposición de costas a dicho demandado, en esta instancia.

Y por la rebeldía del demandado, cumpíase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don José-Luis González Gutiérrez, en ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el tablón de edictos de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.532

## JUZGADO NUM. 5

## Notificación de sentencia

En virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 111 de 1982, a instancia de «Cortefiel», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Sebastián Cortés Aso, en ignorado paradero, y sobre reclamación de cantidad, ha recaído la siguiente sentencia cuya parte dispositiva y fallo son como siguen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 3 de abril de 1982. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 111 de 1982, seguidos entre partes: de la una y como demandante «Cortefiel», S. A., con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador señor Andrés Laborda, asistido del Letrado don José-Luis Mainer y de la otra, como demandado, don Sebastián Cortés Aso, mayor de edad, casado, analista y de esta vecindad, en situación procesal de rebeldía sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por «Cor-

tefiel», S. A., contra don Sebastián Cortés Aso, debo condenar y condeno al citado demandado a que abone al actor la cantidad de 21.700 pesetas, intereses legales de esta suma desde la interposición de la demanda, y con expresa imposición de costas a dicho demandado en esta instancia.

Y por la rebeldía del demandado, cumpíase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Sebastián Cortés Aso, en ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el tablón de edictos de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.614

## JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 168 del año 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Giménez Lombar y Compañía», S. A. (Procurador señor Andrés Laborda), contra don José-María Salvador Galán, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

Un televisor en color, marca «Radiola», modelo 6625; tasado en pesetas 50.000.

Una lavadora automática, marca «New-Pol», modelo 537; tasada en pesetas 18.000.

Un frigorífico marca «Agni», modelo A-306; tasado en 15.000 pesetas.

Total, 83.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el próximo día 21 de junio, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado don José-María Salvador Galán, vecino de esta ciudad (calle de Emilio Alfaro, 2, primero segunda), y salen sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José A. Támara. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.501

## JUZGADO NUM. 8

## Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de distrito de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 157 de 1982, sobre daños por imprudencia, contra Antonio de los Santos Fara, que tuvo su domicilio en camino del Junco, barracas, barrio Miraflores, y

en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derechos de Registro, 40 pesetas.

Tasa, previas y suspensión, 410.

Ejecución, 50.

Indemnizaciones a Alfredo Largo, 6.552.

Multas, 3.000.

Reintegros, 580.

Pólizas Administración Justicia, 120.

Honorarios Perito señor Díez, 500.

Salida y locomoción agente, 200.

Suman, 11.452 pesetas.

6 por 100 del importe de la tasación, 270.

Total general, 11.722.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Antonio de los Santos Fara, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.536

## JUZGADO NUM. 8

## Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de distrito de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 200 de 1981, sobre lesiones, contra José-Antonio Herrero Sánchez, de 21 años, hijo de Matías y Amalia, soltero, representante de calzado, que tuvo su último domicilio en la calle San Antonio Abad, número 9, primero derecha, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derechos de Registro, 40 pesetas.

Tasa, previas y suspensión, 210.

Médico forense, 180.

Ejecución, 50.

Indemnizaciones a Luis F. González, 15.000.

Reintegros, 580.

Pólizas Administración Justicia, 120.

Salida y locomoción Agente, 400.

Costas apelación Juzgado instrucción número 4, 1.605.

Suman, 18.185 pesetas.

6 por 100 del importe de la tasación, 270.

Total general, 18.455.

Y para darle vista por término de tres días al condenado José-Antonio Herrero Sánchez, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede y para cumplir la pena de tres días de arresto menor que le fueron impuestos, expido el presente en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.642

## CALATAYUD

## Cédula de emplazamiento

De orden de Su Señoría, en virtud de lo acordado en autos de proceso civil de cognición número 67 de 1980, instado por el Procurador de los Tribunales señor Alonso Genís, en nombre y representación de «Mutua Ma-

drileña Automovilista», contra «Magerit, Mutualidad de Seguros Generales» y contra don Emilio Pérez Guinea, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta misma fecha se tiene acordado emplazar a don Emilio Pérez Guinea para que en el improrrogable plazo de ocho días, a que se ha ampliado el legal, conteste a la demanda contra el mismo interpuesta, en la forma y con los requisitos establecidos en los artículos 41 y 42 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a don Emilio Pérez Guinea, actualmente en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, significando que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría, expido el presente en Calatayud a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.194

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de notificación

El señor Juez de distrito de La Almunia de Doña Godina, en autos de juicio de faltas número 359 de 1981, seguido en este Juzgado, por lesiones en accidente de circulación, ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En La Almunia de Doña Godina a 27 de abril de 1982. — El señor don Jorge Madurga Cuervas, Juez de distrito de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 359 de 1981, seguido entre partes: de una, en representación de la acción pública, por el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, Emilio Llera Salcedo, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Domont (Francia), y como perjudicado Miguel Pérez Lasheras, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Calatorao, sobre lesiones en colisión de ciclomotor-bicicleta el día 11 de agosto de 1981, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Emilio Llera Salcedo, como autor de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de 3.000 pesetas de multa, reprobación privada, pérdida del permiso de conducir durante un mes y pago de las costas de este juicio. Deberá indemnizar a Miguel Pérez Lasheras en 406.000 pesetas por las lesiones y en 1.000.000 de pesetas por las secuelas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Emilio Llera Salcedo

expido la presente en La Almunia de Doña Godina a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.246

S O R I A

Doña María-Teresa Martín Nájera, Licenciada en Derecho y Secretaria del Juzgado de distrito de Soria;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 17 de 1982, seguido en este Juzgado en virtud de las diligencias previas número 745 de 1981, del Juzgado de instrucción del partido, ha recaído sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. — En la ciudad de Soria a 1 de abril de 1982. — Vistos y examinados por la señora doña María del Amparo Camazón Linacero, Jueza titular de este Juzgado de distrito, los presentes autos de juicio de faltas número 17 de 1982, tramitados con intervención del Ministerio fiscal y en el que son parte, como denunciante, las diligencias previas número 745 de 1981, instruidas por el Juzgado de instrucción del partido, y María-Luisa García Liaño, mayor de edad, soltera, camarera, vecina de esta ciudad, y como denunciado José Otero Nimo, mayor de edad, casado, albañil, con domicilio en esta ciudad, versando los hechos sobre amenazas...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Otero Nimo, como autor de una falta de amenazas, a la pena de arresto menor de tres días y al pago de las costas procesales, decretándose el comiso de la pistola, y teniendo en cuenta a la hora de ejecutar la pena los tres días de detención en la Prisión Provincial de Soria, que le serán de abono.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.» (Sigue la firma).

Concuerda bien y fielmente con su original, al que, en todo caso, me remito, y para que conste y su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Soria y Zaragoza, al objeto de que sirva de notificación en forma a la denunciante María-Luisa García Liaño, y al denunciado, José Otero Nimo, expido el presente en Soria a cinco de abril de mil novecientos ochenta y dos. — La Secretaria, María-Teresa Martín.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.508

COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS LLANOS, DE PINA DE EBRO

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de «Los Llanos», de

esta villa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de las Ordenanzas y a los efectos del artículo 55, para el día 20 de junio próximo y hora de las diez de su mañana en primera convocatoria, y caso de no haber mayoría, para las once horas del mismo día en segunda, en el salón del Sindicato de Riegos (sito en calle Veintitrés de Marzo, número 27), con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Memoria de las actividades desarrolladas por el Sindicato de Riegos durante el año 1981.

3.º Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y pagos del año 1981.

4.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos en el año corriente.

5.º Ruegos y preguntas.  
Pina de Ebro, 19 de mayo de 1982.  
El Presidente, Angel Fanlo Pérez.

Núm. 5.892

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LODOSA DE MALLÉN

El Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Lodosa, de Mallén (Zaragoza), dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44, capítulo VI, de las Ordenanzas por las que se rige la Comunidad, convoca a todos los usuarios a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en el salón del casino «La Amistad», de esta villa, el día 21 de junio, a las veintuna treinta horas en primera convocatoria y a las veintidós horas en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Información sobre la citación recibida por esta Comunidad del Juzgado número 1 de Zaragoza, referente al caso de don Miguel Sesma Martínez.

3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

De no poderse celebrar la Junta en primera convocatoria por falta de número se celebrará en segunda, cualquiera que sea el número de asistentes, siendo válidos los acuerdos que se tomen, según lo dispone el artículo 55, capítulo VI, de las Ordenanzas de esta Comunidad.

Mallén a 5 de junio de 1982. — El Presidente de la Comunidad, José Pardo Puncel.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.  
PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 3.540 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.360 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 18 pesetas.  
Número del año anterior: 30 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones